ANEXO III

Perfil y Funciones

RESPONSABLE DE FISIOTERAPIA ATENCIÓN PRIMARIA.

DEFINICIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La/el Responsable de las Unidades Fisioterapia es el puesto responsable de colaborar en la gestión, organización y coordinación de las Unidades de Fisioterapia adscritas a su Dirección Asistencial, en el marco de las directrices establecidas por la Dirección Asistencial y la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria. Para ello, contará con capacidad efectiva de gestión operativa de las Unidades de Fisioterapia de Atención Primaria de su Dirección Asistencial y compaginará dicha labor con su actividad asistencial habitual.

- Adscripción orgánica: Gerencia Adjunta de Asistencia Sanitaria de Atención Primaria.
- Adscripción funcional: Dirección Asistencial a la que está adscrito su puesto.
- Nivel de Complemento de Destino: 22

OBJETIVO

Gestionar todas las actividades y directrices establecidas desde la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria mediante acciones para unificar, normalizar, y sistematizar las intervenciones de los fisioterapeutas adscritos a su Dirección Asistencial, garantizando una atención de calidad, con criterios unificados para toda la Comunidad de Madrid, y priorizando el diseño de procedimientos especializados desde fisioterapia de Atención Primaria,

1. **Planificación, organización y gestión operativa**
   a) Planificar, organizar y dirigir las actividades de las Unidades de Fisioterapia adscritas a su Dirección Asistencial, así como gestionar los recursos humanos y materiales asignados, bajo la dependencia de la Dirección Asistencial.
   b) Realizar el seguimiento y optimizar, en coordinación con la Dirección Asistencial y la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria, la actividad y el adecuado funcionamiento del servicio prestado en las Unidades de Fisioterapia.
2. **Contribución a objetivos estratégicos y mejora continua de la calidad asistencial.**
   a) Colaborar y proponer acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato Programa de las Unidades de Fisioterapia.
   b) Favorecer actitudes y aptitudes profesionales orientadas a la mejora continua de la calidad de los procesos de intervención en las Unidades de Fisioterapia.

c) Evaluar, junto con la Dirección Asistencial y la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria, la calidad del servicio prestado por los profesionales de las Unidades de Fisioterapia, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctoras.

3. Normalización de procesos y desarrollo técnico

a) Participar en la elaboración y actualización de protocolos, procesos asistenciales y procedimientos de Fisioterapia en Atención Primaria asignados por la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria.

b) Colaborar y coordinar el despliegue de proyectos promovidos por la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria relacionados con su ámbito de actuación.

4. Coordinación institucional y trabajo interdisciplinar

a) Coordinar las actividades de Fisioterapia de su Dirección Asistencial con otros organismos, instituciones y profesionales de Atención Primaria.

5. Atención a la ciudadanía

a) Analizar y dar respuesta a las reclamaciones, quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía en relación con las Unidades de Fisioterapia, conforme a las indicaciones de la Unidad de Atención al Paciente y de la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria.

6. Docencia, formación e investigación

a) Colaborar en la coordinación de la tutorización de prácticas de estudiantes de pregrado y/o posgrado en las Unidades de Fisioterapia.

b) Fomentar la formación continuada, la motivación profesional y la investigación relacionados con la Fisioterapia.

7. Otras funciones

a) Desarrollar cuantas funciones le sean asignadas por la Gerencia Adjunta de Asistencia sanitaria de Atención Primaria en el ámbito de sus competencias.

El nombramiento tendrá carácter funcional, evaluable y revisable y no supondrá la adquisición de derechos estructurales sobre el puesto.